

lez Da Silva y doña Leovigilda Hidalgo Pereira, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto a las menores G.H.
2. Designar como instructora del procedimiento a doña Carmen Contioso Castilla.

Con respecto a los padres o tutores de las menores se les comunica que disponen, según el art. 24.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Huelva, 3 de septiembre de 2007.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2007, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por la que se hace público el extracto de la tabla de valoración aprobada por la Orden que se cita.

La Orden de 14 de mayo de 2007, de la Consejería de Cultura, aprueba la modificación de la Tabla de Valoración co-

rrespondiente a la serie documental producida por la Administración de la Junta de Andalucía, Expedientes de pensiones no contributivas (código 35), aprobada por Orden de la Consejería de Cultura de 3 de enero de 2005 (BOJA núm. 41, de 1 de marzo de 2005), y paralizada su aplicación por acuerdo de la Comisión Andaluza Calificadora de Documentos Administrativos en su décima sesión de 7 de julio de 2006, tras la aportación de nuevos estudios que aconsejaban la adopción de esa medida de cautela en pro de la protección del Patrimonio Documental Andaluz. Celebrada la duodécima sesión ordinaria de la Comisión Andaluza Calificadora de Documentos Administrativos durante el pasado día 8 de marzo de 2007, dicho Órgano incluyó entre sus acuerdos la modificación de la Tabla de Valoración correspondiente a dicha serie documental.

Por ello, en función de las atribuciones conferidas en el artículo 17.3 de la Orden de 7 de julio de 2000, por la que se regula el funcionamiento de la Comisión Andaluza Calificadora de Documentos Administrativos y los procesos de identificación, valoración y selección documentales (BOJA núm. 88, de 1 de agosto de 2000), esta Dirección General,

RESUELVE

Publicar el extracto de la serie documental anteriormente citada que figura como Anexo 1.

Sevilla, 21 de mayo de 2007.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

ANEXO 1

CÓDIGO DE LA SERIE	DENOMINACIÓN		
35	Expedientes de pensiones no contributivas de jubilación e invalidez		
PROCEDENCIA Y UNIDAD PRODUCTORA			
Organismo	Unidad Admva./Función	Fecha inicial	Fecha final
Gerencias Provinciales de la Consejería de Asuntos Sociales. Instituto Andaluz de Servicios Sociales	Servicio de Prestaciones Económicas	1991	1993
Gerencias Provinciales de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto Andaluz de Servicios Sociales	Servicio de Gestión Económica de Pensiones	1994	1996
Delegaciones Provinciales de la Consejería de Asuntos Sociales. Instituto Andaluz de Servicios Sociales	Servicio de Gestión Económica de Pensiones	1997	2003
Delegaciones Provinciales de la Consejería de Asuntos Sociales	Servicio de Gestión Económica de Pensiones	2003	2004
Delegaciones Provinciales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	Servicio de Gestión Económica de Pensiones	2004	
RESOLUCIÓN			
Se podrá eliminar la serie.			
La referida eliminación se llevará a cabo en el Archivo de la Delegación Provincial correspondiente, a los cinco años a contar desde el final de la tramitación administrativa.			
De los expedientes susceptibles de ser eliminados se realizará un muestreo, que consistirá en la conservación de cuatro expedientes por año: Dos de invalidez y dos de pensión de jubilación.			